ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Decreto 1082 de 2015)

1-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ PRETENDE SATISFAFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el Art. 311 de la Constitución Política de Colombia, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo para la contratación del objeto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia al Municipio como entidad fundamental le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las leyes.

El alumbrado navideño, es un escenario que año tras año conmemora la época la finalización de un año y el comienzo de otro, este resulta ser un espacio de integración familiar donde todos se reúnen alrededor de las luces navideñas, del árbol navideño y en síntesis resulta ser una gran excusa para la unión e integración de las familias.







Visto de otro modo es también este escenario uno de los mas esperados por las economías locales, lo que redunda en el mejoramiento de sus ventas y de este modo la reactivación de su economía, lo cual también se refleja en el indicador nacional denominado crecimiento de la economía

Por todo esto, el Municipio de san José de ure requiere adquirir el suministro, montaje e instalación de luces y figuras para el embellecimiento de espacios públicos en el municipio de san José de ure Córdoba.

Continuar con esta tradición permite a la entidad estatal brindar un escenario para la sana convivencia y las buenas costumbres; como elementos trascendentales de las políticas publicas de convivencia, seguridad ciudadana y cultura en el territorio municipal.

La necesidad planteada y las actividades previstas pueden ser desarrolladas por el Municipio a través de la contratación con una persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto, para lo cual el municipio adelantará un proceso de selección de contratista a través de la modalidad SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con la Ley 80 DE 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo complementen.

2- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y DEMAS ASPECTOS LEGALES REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: REHABILITACIÓN MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE FIGURAS NAVIDEÑAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES YACTIVIDADES.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

1	REHABILITACION, MONTAJE Y SOPORTE TECNICO DE FIGURAS EXISTENTES DURANTE TODA LA JORNADA DECEMBRINA INCLUYE: FIGURAS NAVIDEÑAS, FIGURAS TIPO POSTE, LETREROS, ADECUACION DE LUCES LED, LUCES EN MAGUERAS TIPO LED BICOLOR FORRADAS CON PLASTICO SATINADO SINTELITA, PLASTICO ESPONJILLA CONEXIÓN AL ALUMBRADO PUBLICO.	UN	30
2	SUMINISTRO, MONTAJE Y SOPORTE TECNICO DE FIGURAS DECEMBRINA INCLUYE: CIELO DE LUCES CON SIMBOLO DE BANDERA MUNICIPAL EN CARRETE DE LUCES LED LINEAL CON UNA DISTANCIA DE 56 MTS CON SOBRE PUENTE ,CONEXIÓN AL ALUMBRADO PUBLICO.	UN	1
3	SUMINISTRO, MONTAJE, SOPORTE TECNICO, CONEXIÓN AL ALUMBRADO PUBLICO Y ENCENDIDO AUTOMATICO DE CIELO DE MARIPOSA SOBRE CALLE PRINCIAL AL LADO DE LA IGLESIA EN FIGURAS 2D,DECORADO CON TELA DE ESPONJILLA, MAGUERA LED LINEAL 110/220V Y REALIZADO EN ESTRUCTURA METALICA	UN	1
4	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, SUPERVISION DURANTE TODA LA TEMPORADA DECEMBRINA DE ARBOL NAVIDEÑO TRIDIMENDIONAL EN ESPIRAL DE 6 MTS MTS EN TUBO DE HIERRO REDONDO ,CARRETE DE LUCES LED MULTIFUNCIONAL, MAGUERA TIPO LED 3 VIAS Y CHORROS DE LUCES ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA.	UN	1

5	SUMINISTRO, INSTALACION Y SUPERVISION DURANTE TODA LA JOSRNADA DECEMBRINA DE TUNEL NAVIDEÑO EN PARQUE EN TUBO CUADRADO Y DECORADO CON GRISNALDA Y LUCES LED LINEAL 110/220V CON UNA DISTANCIA DE 12M Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA	UN	1
6	SUMINISTRO, INSTALACION Y SUPERVISION DURANTE TODA LA JOSRNADA DECEMBRINA DE CAMPANA TRIDIMENCIONAL Y DECORADO CON TELA ESPONJILLON Y LUCES LED LINEAL 110/220V, MANGUERA LED, CON UNA ESTRUCTURA EN VARI Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA	UN	1
7	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, SUPERVISION, DE FIGURA NAVIDEÑA 2027 TRIDIMENDIONAL DE 1,5 MTS X 4 MTS EN HIERRO, MANGUERA LED TELA ESPONJILLA Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA.	UN	1
8	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION DE FIGURAS NAVIDEÑA TIPO MINIE-MOUSE BIDIMENSIONAL DESCORADAS CON PLASTICO SATINADO Y TELA DE ESPONJILLA, MAGUERA LED LINEA DOS VIAS,Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA.	UN	7
9	SUMINISTRO, INSTALACION Y SUPERVISION DE FIGURA TIPO BOLA NAVIDEÑA TRIDIMENSIONAL UBICADA EN PARQUE CON DIAMETRO DE 2,5MTS DECORADA CON TELA ESPONJILLON , MANGUERA LED Y CARRETE LIENAL DEL 110/220V CON AUTOMATICO POR FOTOCELDA	UN	1

10	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION DE PROYECTORES LED MULTICOLORES DE 100W PARA DECORACION DE IGLESIA PRINCIPAL INLCUYE SOPORTE Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA	UN	6
11	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION DE MONTAJE DE REFLECTORES LED MULTICOLORES PARA DECORACION DE LETRERO (YO AMO SAN JOSE DE URE) INLCUYE CAMBIO DE PLASTICO DE LETRERO,SOPORTE Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA	UN	4
12	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION PARA DECORACION DE ABORLES EN PARQUES CON MMALAS LED Y CASCADAS CON CECUENCIADORES Y MANGUERA LED 110&/220V PRENDIDO AUTOMATICO POR MEDIO DE FOTOCELDA	UN	10
13	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION DE LETRERO FELIZ NAVID SOBRE ENTRADA Y SALIDA DE PUENTE BIDIMENSIONAL EN ESTRUCURA DE HIERRO , ENCENDIDO AUTOMATICO, ILUMINADO CON MANQUERA LED Y DECORADO CON PLASTICO SATINADO	UN	2
14	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION DE FIGURA NAVIDEÑA TIPO PESEBRE BIDIMENSIONAL EN ESTRUCURA DE HIERRO, ILUMINADO CON MANQUERA LED Y DECORADO CON PLASTICO SATINADO Y TELA DE ESPONJILLA, CON ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA	UN	1

2.3. CODIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
1	83101800	Servicios de Eléctricos
2	39111600	Iluminación exterior y artefactos

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las actividades establecidas que se incluyen para la prestación del servicio en el Municipio de san José de ure son:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y reglas de participación. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
2) Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
3) Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección.
4) El contratista deberá llevar una memoria diaria (Bitácora de obra) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE
5) El Contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio
6) Darle cumplimiento al cronograma para la ejecución de la obra.
7) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.

8) Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
9) Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, final de obra y liquidación.
10) Realizar y presentar semanalmente el registro fotográfico y/o de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
11) Mantener el personal establecido en las reglas de participación durante la ejecución del proyecto.
12) Asumir los costos y riesgos del Control de Calidad de la obra
13) Asumir el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportunas en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
14) El contratista deberá garantizar la disponibilidad suficiente de personal para cumplir con el cronograma de ejecución del proyecto.
15) El contratista deberá en relación con el personal no calificado vincular como mínimo un 80% de personal nativo de la comunidad o sector próximo al sitio de ejecución de la obra.
16) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
17) El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
18) El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el supervisor, implementar el plan de seguridad industrial correspondiente y necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
19) El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal del supervisor, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista.

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS: Atendiendo la naturaleza del objeto y el tipo de contrato a celebrar no se requiere licencia para la ejecución contractual.

2.5. AUTORIZACIONES:

El alcalde en función y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 1551 de 2012, Art 29 literal d, numeral 5, que señala: “Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico,

social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables", suscribirá el contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: De acuerdo con lo establecido en el artículo 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, … Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de las obras será de Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

2.9. LUGAR DE EJECUCION:
El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de San José de Ure, Departamento de Córdoba

2.10. FORMA DE PAGO: El municipio pagará el valor del contrato que se genere por el sistema de precios unitarios no reajustables, de la siguiente manera: Un pago inicial a título de anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, y Un pago final del 50% al finalizar el objeto contractual y recibo a satisfacción por el municipio.

EL CONTRATISTA deberá radicar en la Oficina de Planeación del MUNICIPIO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por LA SUPERVISION; el MUNICIPIO las pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la fecha de presentación de las mismas.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio.

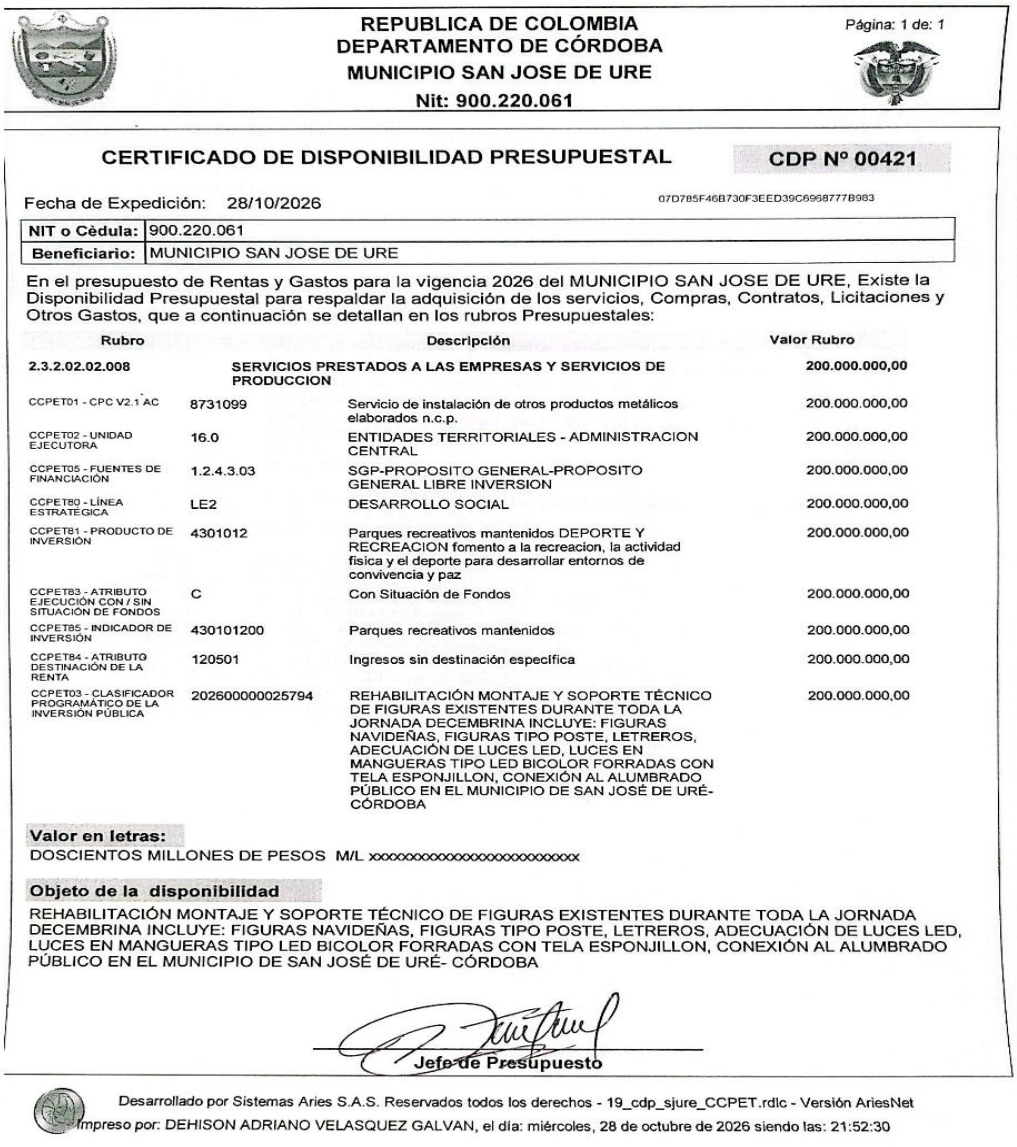
PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

PARÁGRAFO SEGUNDO – ENTREGA DEL ANTICIPO: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente:

1) Póliza debidamente aprobada.
2) Acta de inicio debidamente legalizada

2.9. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CDP #	VALOR	FECHA
00421	$200.000.000,oo	28 de octubre de 2026



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO SAN JOSE DE URE
Nit: 900.220.061

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP Nº 00421**

Fecha de Expedición: 28/10/2026

07D785F46B730F3EED39C6968777B983

NIT o Cèdula:	900.220.061
Beneficiario:	MUNICIPIO SAN JOSE DE URE

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO SAN JOSE DE URE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**200.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	8731099	Servicio de instalación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	200.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	200.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	200.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	DESARROLLO SOCIAL	200.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4301012	Parques recreativos mantenidos DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	200.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	200.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	430101200	Parques recreativos mantenidos	200.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	200.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202600000025794	REHABILITACIÓN MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE FIGURAS EXISTENTES DURANTE TODA LA JORNADA DECEMBRINA INCLUYE: FIGURAS NAVIDEÑAS, FIGURAS TIPO POSTE, LETREROS, ADECUACIÓN DE LUCES LED, LUCES EN MANGUERAS TIPO LED BICOLOR FORRADAS CON TELA ESPONJILLON, CONEXIÓN AL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ-CÓRDOBA	200.000.000,00

Valor en letras:
DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad
REHABILITACIÓN MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE FIGURAS EXISTENTES DURANTE TODA LA JORNADA DECEMBRINA INCLUYE: FIGURAS NAVIDEÑAS, FIGURAS TIPO POSTE, LETREROS, ADECUACIÓN DE LUCES LED, LUCES EN MANGUERAS TIPO LED BICOLOR FORRADAS CON TELA ESPONJILLON, CONEXIÓN AL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ- CÓRDOBA

Jefe de Presupuesto

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_sjure_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: DEHISON ADRIANO VELASQUEZ GALVAN, el día: miércoles, 28 de octubre de 2026 siendo las: 21:52:30

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta que la menor cuantía para el municipio de San José de Uré- Córdoba equivale a 280 SMMLV, esto es, hasta $398.580.000 para el presente año 2025 y que el presupuesto oficial estimado del contrato es inferior a este valor jurídicamente se establece que la modalidad de selección del contratista será mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo con el artículo 2°, numeral 2°, de Ley 1150 de 2007.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, con fundamento en las siguientes disposiciones: El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

….2) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.(…)".

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar, no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo a la cuantía del contrato a celebrar

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
El valor del contrato a suscribir es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000,oo), Los cuales se destinarán en la ejecución de la obra, de acuerdo con el presupuesto estimado, el cual hace parte integral del proceso

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El valor del presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 00421 de fecha 28 de Octubre de 2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO SAN JOSE DE URE
Nit: 900.220.061

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00421

Fecha de Expedición: 28/10/2026

07D785F46B730F3EED39C6968777B983

NIT o Cèdula:	900.220.061
Beneficiario:	MUNICIPIO SAN JOSE DE URE

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO SAN JOSE DE URE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**200.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	8731099	Servicio de instalación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	200.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	200.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	200.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	DESARROLLO SOCIAL	200.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4301012	Parques recreativos mantenidos DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	200.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	200.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	430101200	Parques recreativos mantenidos	200.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	200.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202600000025794	REHABILITACIÓN MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE FIGURAS EXISTENTES DURANTE TODA LA JORNADA DECEMBRINA INCLUYE: FIGURAS NAVIDEÑAS, FIGURAS TIPO POSTE, LETREROS, ADECUACIÓN DE LUCES LED, LUCES EN MANGUERAS TIPO LED BICOLOR FORRADAS CON TELA ESPONJILLON, CONEXIÓN AL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ- CÓRDOBA	200.000.000,00

Valor en letras:

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

REHABILITACIÓN MONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DE FIGURAS EXISTENTES DURANTE TODA LA JORNADA DECEMBRINA INCLUYE: FIGURAS NAVIDEÑAS, FIGURAS TIPO POSTE, LETREROS, ADECUACIÓN DE LUCES LED, LUCES EN MANGUERAS TIPO LED BICOLOR FORRADAS CON TELA ESPONJILLON, CONEXIÓN AL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ- CÓRDOBA

Jefe de Presupuesto

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_sjure_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: DEHISON ADRIANO VELASQUEZ GALVAN, el día: miércoles, 28 de octubre de 2026 siendo las: 21:52:30

Para la estimación se tuvo en cuenta:

- ✓ Labores a realizar
- ✓ Costos de la mano de obra
- ✓ Rendimientos estimados para cada actividad
- ✓ Acarreos internos
- ✓ Costo de materiales
- ✓ Alquiler de equipo necesario para cada actividad

PRESUPUESTO ADORNOS NAVIDEÑOS MUNICIPIO SAN JOSE DE URE - CORDOBA 2026-2027					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	REHABILITACION, MONTAJE Y SOPORTE TECNICO DE FIGURAS EXISTENTES DURANTE TODA LA JORNADA DECEMBRINA INCLUYE: FIGURAS NAVIDEÑAS, FIGURAS TIPO POSTE, LETREROS, ADECUACION DE LUCES LED, LUCES EN MAGUERAS TIPO LED BICOLOR FORRADAS CON PLASTICO SATINADO SINTELITA, PLASTICO ESPONJILLA CONEXIÓN AL ALUMBRADO PUBLICO.	UN	30	$1.178.090,35	$ 35.342.711
2	SUMINISTRO, MONTAJE Y SOPORTE TECNICO DE FIGURAS DECEMBRINA INCLUYE: CIELO DE LUCES CON SIMBOLO DE BANDERA MUNICIPAL EN CARRETE DE LUCES LED LINEAL CON UNA DISTANCIA DE 56 MTS CON SOBRE PUENTE ,CONEXIÓN AL ALUMBRADO PUBLICO.	UN	1	$ 15.512.863,00	$ 15.512.863

3	SUMINISTRO, MONTAJE, SOPORTE TECNICO, CONEXIÓN AL ALUMBRADO PUBLICO Y ENCENDIDO AUTOMATICO DE CIELO DE MARIPOSA SOBRE CALLE PRINCIAL AL LADO DE LA IGLESIA EN FIGURAS 2D,DECORADO CON TELA DE ESPONJILLA, MAGUERA LED LINEAL 110/220V Y REALIZADO EN ESTRUCTURA METALICA	UN	1	$ 13.347.052,50	$ 13.347.053
4	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, SUPERVISION DURANTE TODA LA TEMPORADA DECEMBRINA DE ARBOL NAVIDEÑO TRIDIMENDIONAL EN ESPIRAL DE 6 MTS MTS EN TUBO DE HIERRO REDONDO ,CARRETE DE LUCES LED MULTIFUNCIONAL, MAGUERA TIPO LED 3 VIAS Y CHORROS DE LUCES ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA.	UN	1	$ 21.104.816,00	$ 21.104.816
5	SUMINISTRO, INSTALACION Y SUPERVISION DURANTE TODA LA JOSRNADA DECEMBRINA DE TUNEL NAVIDEÑO EN PARQUE EN TUBO CUADRADO Y DECORADO CON GRISNALDA Y LUCES LED LINEAL 110/220V CON UNA DISTANCIA DE 12M Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA	UN	1	$ 8.961.193,67	$ 8.961.194
6	SUMINISTRO, INSTALACION Y SUPERVISION DURANTE TODA LA JOSRNADA DECEMBRINA DE CAMPANA TRIDIMENCIONAL Y DECORADO CON TELA ESPONJILLON Y LUCES LED LINEAL 110/220V, MANGUERA LED, CON UNA ESTRUCTURA EN VARI Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA	UN	1	$ 7.680.250,00	$ 7.680.250

7	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE, SUPERVISION, DE FIGURA NAVIDEÑA 2027 TRIDIMENDIONAL DE 1,5 MTS X 4 MTS EN HIERRO, MANGUERA LED TELA ESPONJILLA Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA.	UN	1	$ 1.180.684,00	$ 1.180.684
8	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION DE FIGURAS NAVIDEÑA TIPO MINIE-MOUSE BIDIMENSIONAL DESCORADAS CON PLASTICO SATINADO Y TELA DE ESPONJILLA, MAGUERA LED LINEA DOS VIAS,Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA.	UN	7	$ 1.924.079,00	$ 13.468.553
9	SUMINISTRO, INSTALACION Y SUPERVISION DE FIGURA TIPO BOLA NAVIDEÑA TRIDIMENSIONAL UBICADA EN PARQUE CON DIAMETRO DE 2,5MTS DECORADA CON TELA ESPONJILLON , MANGUERA LED Y CARRETE LIENAL DEL 110/220V CON AUTOMATICO POR FOTOCELDA	UN	1	$ 11.622.880,77	$ 11.622.881
10	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION DE PROYECTORES LED MULTICOLORES DE 100W PARA DECORACION DE IGLESIA PRINCIPAL INLCUYE SOPORTE Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA	UN	6	$ 1.203.033,00	$ 7.218.198
11	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION DE MONTAJE DE REFLECTORES LED MULTICOLORES PARA DECORACION DE LETRERO (YO AMO SAN JOSE DE URE) INLCUYE CAMBIO DE PLASTICO DE LETRERO,SOPORTE Y ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA	UN	4	$ 584.310,50	$ 2.337.242

12	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION PARA DECORACION DE ABORLES EN PARQUES CON MMALAS LED Y CASCADAS CON CECUENCIADORES Y MANGUERA LED 110&/220V PRENDIDO AUTOMATICO POR MEDIO DE FOTOCELDA	UN	10	$ 687.430,50	$ 6.874.305
13	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION DE LETRERO FELIZ NAVID SOBRE ENTRADA Y SALIDA DE PUENTE BIDIMENSIONAL EN ESTRUCURA DE HIERRO , ENCENDIDO AUTOMATICO, ILUMINADO CON MANQUERA LED Y DECORADO CON PLASTICO SATINADO	UN	2	$ 1.537.769,78	$ 3.075.540
14	SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y SUPERVISION DE FIGURA NAVIDEÑA TIPO PESEBRE BIDIMENSIONAL EN ESTRUCURA DE HIERRO, ILUMINADO CON MANQUERA LED Y DECORADO CON PLASTICO SATINADO Y TELA DE ESPONJILLA, CON ENCENDIDO AUTOMATICO CON FOTOCELDA	UN	1	$ 6.119.865,78	$ 6.119.866
SUBTOTAL					$ 153.846.154
ADMINISTRACION				24%	$ 36.923.077
IMPREVISTOS				2%	$ 3.076.923
UTILIDAD				4%	$ 6.153.846
VALOR TOTAL PROYECTO					**$200.000.000**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como Factor de Selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015: "La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas".

Este criterio se adopta teniendo en cuenta que es el menos complejo para la entidad, pues el descrito en el literal b) genera muchas dificultades a la hora de hacer la evaluación.

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que se establecerán en el Pliego de Condiciones.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La matriz de análisis de riesgo y la forma de mitigarlo se publica en documento separado como anexo.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista se obliga a constituir, a favor de MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

B) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

C) CALIDAD DE SERVICIO: El valor de este amparo deberá ser equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un (1) años más, contados a partir del acta de recibo final de la obra.

D) ***BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.*** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y con una vigencia igual a la duración del mismo.

E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una suma equivalente a 200 SMLMV del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo. Y seis (6) meses más. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ

COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Cobertura Acuerdos Comerciales

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:
TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a $14.665.850.000. Por lo tanto, no lo es aplicable este tratado al caso concreto.

TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos. En consecuencia solo esta cubierto frente a Guatemala.

TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.

COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003.

TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a $21.924.247.000 para Las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA -EEUU: No se aplica para las municipalidades

Por ello, a efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:
a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales

con dicho país,
b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

9.- SUPERVISION

La ejecución de las obras y su cumplimiento, serán vigilados a través de La secretaria de Planeación del Municipio de San José de Ure

San José de Ure, Córdoba, veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

CARLOS ALBERTO MARCHENA PAYARES
Secretario de Planeación Municipal